



UNIVERSIDAD NACIONAL  
*de* MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2024 - 46 - SAF-REC # UNMDP**

Adquisición de materiales iluminación Teatro CNAI - Presupuesto  
Participativo - Proyecto N° 7

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 46-2024

MAR DEL PLATA, 14 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente N° 11723/2023 donde se tramita la contratación:  
"Adquisición de materiales iluminación Teatro CNAI - Presupuesto Participativo -  
Proyecto N° 7", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios inicia Expediente para la adquisición de materiales iluminación Teatro CNAI - Presupuesto participativo - Proyecto 7.-

Que en nota NO - 2023 - 124157 - SSALU-REC # UNMDP se encuentra adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 134/2023 generada en SIU-Diaguita, modificada por nota NO - 2023 - 130858 - DCYC-REC # UNMDP, y por un importe total de \$ 1.785.844,00.-

Que, con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo mediante NUP 2232/23.-

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, Artículo 146º Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.-

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 68/2023.-

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.-

Que ha sido incorporada a las actuaciones el Acta de Apertura y la única oferta presentada.-

Que cumplido el plazo perentorio para subsanar la oferta, el oferente no completa su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).-

Que en nota NO - 2023 - 143142 - DCYC-REC # UNMDP el Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones recomienda la desestimación de la oferta.-

Que mediante Providencia Resolutiva de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete N° 143/23 se declara fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 68/2023.-

Que por nota NO - 2023 - 149056 - DCYC-REC # UNMDP la Dirección General de Compras y Contrataciones remite las actuaciones al área solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra de los bienes en cuestión.-

Que por nota NO - 2024 - 6474 - SSALU-REC # UNMDP la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios confirma la necesidad de la compra y adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 13/2024 por un importe total de \$ 1.785.844,00.-

Que mediante nota NO - 2024 - 26800 - SSALU-REC # UNMDP la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios actualiza los valores estimados hasta la suma de \$ 3.592.000,00.-

Que, con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo mediante NUP 505/2024.-

Que se llamó al Trámite Simplificado N° 26/2024, realizándose las

publicaciones e invitaciones correspondientes.-

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de tres (3) ofertas.-

Que han sido incorporadas a las actuaciones todas las ofertas presentadas.-

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Precios, elaborado por la División de Compras Directas.-

Que por nota NO - 2024 - 35175 - DCYC-REC # UNMDP la División de Compras Directas remite las actuaciones al área solicitante para que emita opinión sobre las ofertas presentadas, dejando constancia de que el oferente GIL WALTER PABLO deberá remitir Declaración Jurada de Habilidad para Contratar y constituir domicilio; la firma O.A.C.I. S.A. deberá remitir descripción de marcas, modelos, especificaciones técnicas y garantías de los renglones cotizados.-

Que adjunto a notas NO - 2024 - 37016 - SSALU-REC # UNMDP y NO - 2024 - 39417 - SSALU-REC # UNMDP consta la opinión técnica de la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios sobre las ofertas presentadas, realizando un orden de méritos de ellas y recomendando la adjudicación de los renglones números 1, 3, 5 y 6 a Vargas Santiago Dante Joel; el renglón número 2 por ajustarse a lo solicitado en materia técnica y económica a GIL WALTER PABLO.-

Que hay constancias en el expediente de la subsanación solicitada a los oferentes GIL WALTER PABLO y O.A.C.I. S.A.-

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales.-

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 26/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Nodo de control (interface) de 512 canales DMX, 1 universo, conexión via USB

Ren glón	Detalle
2	Spots de PAR led de 54 leds x 3w, con colores RGBW
3	Bañadores de 1m RGB. Control por segmentos, barrido etc
4	Desmultiplexer DMX a 0-10 volt de 12 canales
5	Set de fichas XLR, comuesto por 32 fichas en 16 fichas macho y 16 fichas hembra, para cableado entre espots, salida de interface, conversor de DMX a 0-10
6	Metros cable para instalación de cableado DMX.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

#### Adjudicación 34/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	Vargas Santiago Dante Joel	1,00	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00
2	Adjudicado	GIL WALTER PABLO	16,00	\$ 187.510,00	\$ 3.000.160,00
3	Adjudicado	Vargas Santiago Dante Joel	2,00	\$ 239.000,00	\$ 478.000,00
4	Desierto				
5	Adjudicado	Vargas Santiago Dante Joel	1,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
6	Adjudicado	Vargas Santiago Dante Joel	100,00	\$ 3.750,00	\$ 375.000,00

**Importe total adjudicado \$ 4.178.160,00**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 46**

## Hoja de firmas